

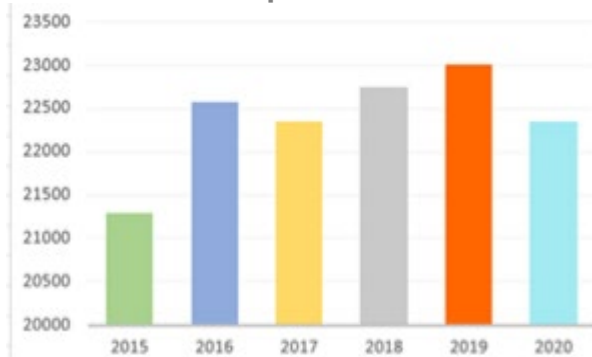
# Programa de Resolución



## HOJA INFORMATIVA

- Los Individuos encarcelados/supervisados (I E/S) pueden presentar quejas de emergencia.
- Pueden ser de índole no médica o médica (médica cae bajo la Política #890.620).
- Las quejas de emergencia implican una amenaza potencialmente grave para la vida o la salud de un individuo E/S o un miembro del personal, se relacionan con un dolor severo o implican una amenaza potencial para el funcionamiento de una instalación, y una solicitud de resolución se retrasaría si se manejara a través de canales rutinarios.
- Si las solicitudes de resolución cumplen con los criterios de una emergencia, se procesan inmediatamente.

Resoluciones por año calendario



- El Programa de resolución del Departamento de Correcciones del Estado de Washington está certificado por el Tribunal Federal de Distrito para el este de Washington.
- Cada prisión tiene un consejo familiar local que puede comunicarse con los líderes sobre asuntos de solicitud de resolución.
- El traslado a otra prisión no afecta el proceso de resolución de la solicitud presentada y los individuos encarcelados recibirán la respuesta en su nueva instalación.
- Toda preocupación que se determine que cumple con los criterios del programa y se presente dentro de los plazos requeridos recibirá un intento de resolución informal.

## Acerca del Programa

### Objetivo

El programa de resolución es un sistema interno de quejas y apelaciones que promueve una comunicación eficaz entre el personal y las Individuos E/S en un esfuerzo para resolver cuestiones al nivel más bajo. Su objetivo es ayudar a desarrollar las habilidades de comunicación necesarias para reingresar a la comunidad y ayudar a desarrollar habilidades para resolver problemas.

### Cuestiones aceptadas por el Programa de resolución para su revisión

- Políticas del DOC, normas y procedimientos
- Aplicación o falta de aplicación de políticas, normas y procedimientos
- Falta de políticas, reglas o procedimientos que afecten directamente las condiciones de vida del interno
- Acciones de empleados, personal contratado o voluntarios sobre quienes la instalación o la oficina de supervisión tienen jurisdicción
- Acciones de otros individuos encarcelados
- Cualquier forma de agresión sexual, abuso sexual y/o conducta sexual inapropiada de los empleados
- Represalias contra un individuo encarcelado por participación de buena fe en el Programa de quejas
- Seguridad personal/condiciones físicas de la planta
- Bufetes de abogados/abogados que contratan con DOC para proporcionar asistencia legal a los internos bajo la jurisdicción del departamento

### Cuestiones no aceptadas por el Programa de resolución

- Las leyes estatales y federales
- Informes previos a la sentencia - ordenados por el tribunal
- Recomendaciones del Oficial de correcciones comunitarias (CCO) a un oficial de audiencias y/o a la Junta de Revisión de sentencias indeterminadas
- Condiciones especiales impuestas por un CCO de acuerdo con la Política del Departamento
- Especialistas en resolución que infringen a un individuo encarcelado por presentar una queja amenazante o maliciosa
- Una supuesta investigación inadecuada de resolución. Esta cuestión puede plantearse a través del mecanismo de resolución como una apelación al siguiente nivel en el proceso
- Un presunta respuesta inapropiada de resolución. Esta cuestión puede plantearse a través del mecanismo de resolución como una apelación al siguiente nivel en el proceso
- Problemas en una instalación en la cual el individuo encarcelado nunca ha estado confinado o asignado

## Números en General

Para el año civil 2020, de enero a septiembre, se resolvieron 9,836 solicitudes de resolución de las 30,745 presentadas y en 2019 se resolvieron 8,346 de las 34,694 presentadas. Resultando en un promedio de aproximadamente el 30 % de las solicitudes de resolución presentadas siendo resueltas con éxito a favor del I E/S.

### Resoluciones para 2020 a partir de 1 de noviembre de 2020

Compromiso	1,138
Resolución informal	7,498
A favor del I E/S	1,200
<b>Total de Solicitudes resueltas</b>	<b>9,836</b>
<b>Total de solicitudes de resolución</b>	<b>30,745</b>

### Resoluciones para 2019

Compromiso	1,846
Resolución informal	4,898
A favor del I/E	1,602
<b>Total de Solicitudes resueltas</b>	<b>8,346</b>
<b>Total de solicitudes de resolución</b>	<b>34,694</b>

**Compromiso:** Una solicitud de resolución formal se resuelve a favor del I E/S, pero no mediante el recurso que el I E/S recomienda o mediante la aplicación de una parte del recurso sugerido

**A favor del I E/S:** Una solicitud formal de resolución se resuelve a favor del I E/S, utilizando el recurso que recomienda el I E/S.

**Resolución informal:** Se cumple el remedio indicado, o el I E/S acepta la resolución.

**Aquí están las otras maneras en que las solicitudes de resolución pueden ser resueltas.**

**Retirada por el especialista:** Cuando el I E/S se niega a firmar la solicitud de resolución formal o cuando el I E/S no asiste a una entrevista programada para discutir la queja, la solicitud de resolución fue presentada por error, y otros protocolos administrativos enumerados en el Manual del Interno del Programa de resolución.

**Ejemplos de preocupaciones No Aceptadas:** Las quejas y/o la solicitud de resolución no son aceptadas como se define en el Manual del Programa de resolución. Ejemplos - quejas presentadas más allá de los veinte días hábiles para ser presentadas, quejas no escritas en el formulario DOC 5-165, quejas de acción de clase, quejas presentadas en nombre de otro, quejas presentadas basadas en información de terceros, etc.

Quejas presentadas por el I E/S por las cuales nosotros/ellos/ellos/él/ella tiene otro foro administrativo para tratar sus preocupaciones, quejas presentadas contra decisiones judiciales, leyes estatales y federales, y RCW/WAC, y quejas presentadas contra jurisdicciones/personas externas.

**Retirada por el I E/S:** A petición del I E/S se retira la queja/solicitud de resolución y apelación.

**A Favor del Estado:** La solicitud de resolución se resuelve a favor del Estado cuando la cuestión o condición permanece inalterada.

**Retirada sobre el límite:** Como se indica en la página 26 del Manual del Programa de resolución, un I E/S tiene límites de presentación (CAPS); de cinco solicitudes de resolución activas. El I E/S sólo puede presentar cinco nuevas quejas a la semana; cuando se violan estos límites de presentación, cualquier nueva queja presentada se retira debido a que está por encima del límite (cap).

**Reescribir** las quejas cuando el I/E estaba en proceso de reescribir la solicitud de resolución por una razón identificada cuando la solicitud no cumplía los criterios.

## Política DOC 550.100 sobre el Programa de Resolución



El proceso estructurado establecido por el departamento para responder a la solicitud de resolución a fin de proporcionar respuestas oportunas y/o resolver quejas/problemas en el nivel más bajo. El objetivo del programa es mejorar la comunicación entre el personal y los individuos encarcelados para reducir la tensión y la violencia en las instalaciones. El programa logra esto proporcionando un mecanismo formal para abordar cuestiones mediante la resolución administrativa de las quejas. Al usar este modelo, involucra al I E/S a usar técnicas adecuadas de resolución de problemas para solucionar problemas personales y/o trabajar en habilidades de comunicación para resolver problemas comunes que puedan enfrentar cuando se vuelven a colocar en la comunidad.

### Acción

### Plazo

Queja del interno presentada	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha del incidente. Este plazo no se aplica a las quejas contra una política escrita específica o memorando operacional.
Respuesta inicial del coordinador a la queja	En un plazo de 5 días laborables a partir de la fecha de recepción para determinar si se aceptará el asunto o si se requiere información adicional.
El interno vuelve a escribirla o proporciona información adicional si es necesario	En un plazo de 5 días laborables a partir de la recepción de la respuesta del especialista de resolución.
Respuesta inicial a la Solicitud de resolución	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el Especialista en resolución inicie formalmente una investigación de apelación de solicitud de resolución de nivel I.
Apelación del interno al nivel II	En un plazo de 5 días laborables a partir de la recepción de la respuesta de nivel I.
Respuesta de nivel II del Superintendente/supervisor de la instalación	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a que el Especialista en resolución inicie formalmente una investigación de resolución de nivel II.
Apelación del interno al nivel III	En un plazo de 5 días laborables a partir de la recepción de la respuesta de nivel II.
Respuesta de nivel III	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que la Oficina del Programa de resolución asigna la apelación formal a un investigador.